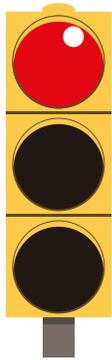


3. Intersecciones reguladas por semáforos:

En las intersecciones reguladas por semáforo, los conductores detendrán sus vehículos para ceder el paso, cuando así lo indiquen las luces correspondientes.

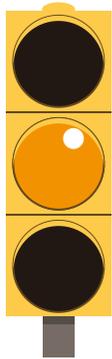


Luz roja no intermitente:

Prohíbe el paso. Mientras permanece encendida, los vehículos no deben rebasar el semáforo ni, si existe, rebasar la línea de detención situada antes de la misma.

Luz amarilla intermitente, o dos luces amarillas alternativamente intermitentes.

No prohíben el paso pero exigen a los conductores extremar su precaución y, en su caso ceder el paso. No exigen del cumplimiento de otras señales que obliguen a detenerse.



Luz amarilla no intermitente.

Los vehículos deben detenerse en las mismas condiciones que si se tratara de una luz roja fija, a no ser que, cuando se encienda, el vehículo se encuentre tan cerca del lugar de detención que no pueda detenerse ante el mismo en condiciones de seguridad.

Luz verde no intermitente.

Está permitido el paso, excepto si la situación de la circulación es tal, que previsiblemente pueda quedar detenido de forma que impida u obstruya la circulación transversal.

4. Intersecciones reguladas por agentes de circulación:

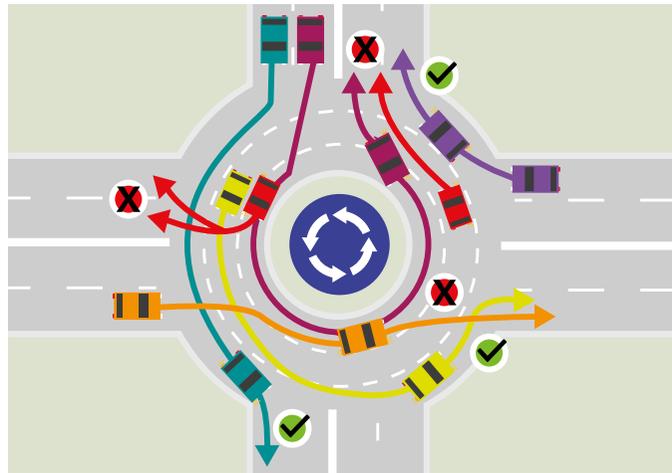
Los conductores de vehículos que se aproximen a una intersección regulada por agente de la circulación, **deberán atenderse a las indicaciones del agente por encima de cualquier otro tipo de señalización.**



5. Glorietas:

Tipo especial de intersección, los tramos que en él confluyen se comunican a través de un anillo en el que se establece una circulación giratoria alrededor de una isleta central.

- **El peatón tiene preferencia** si hay un paso de peatones previo a la rotonda.
- **Los vehículos que ya circulan en la rotonda tienen preferencia** sobre el que se incorpora. Si en alguna rotonda no se mantiene este criterio, deberá estar debidamente señalizado.
- Circule por el carril que le corresponda según la dirección que quiera seguir.
- **Si gira a la derecha o sigue recto:**
 - Acceda a la rotonda por el carril derecho.
 - Manténgase en el carril externo y señalice con el intermitente su salida.
- **Si gira a la izquierda o cambia de sentido.**
 - Acceda a la rotonda por el carril izquierdo señalizándolo con el intermitente izquierdo.
 - Incorpórese al carril interno y manténgase en el.
 - Para salir, señalice con el intermitente derecho su salida, cámbiese al carril exterior respetando la prioridad del que circule por el carril que se pretende ocupar.
- Si, por las circunstancias del tráfico, no pudiésemos pasar del carril interior al exterior para abandonar la rotonda, deberemos seguir dando vueltas hasta que el tráfico nos permita realizar la maniobra con seguridad y sin entorpecer la circulación.



Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social 2015



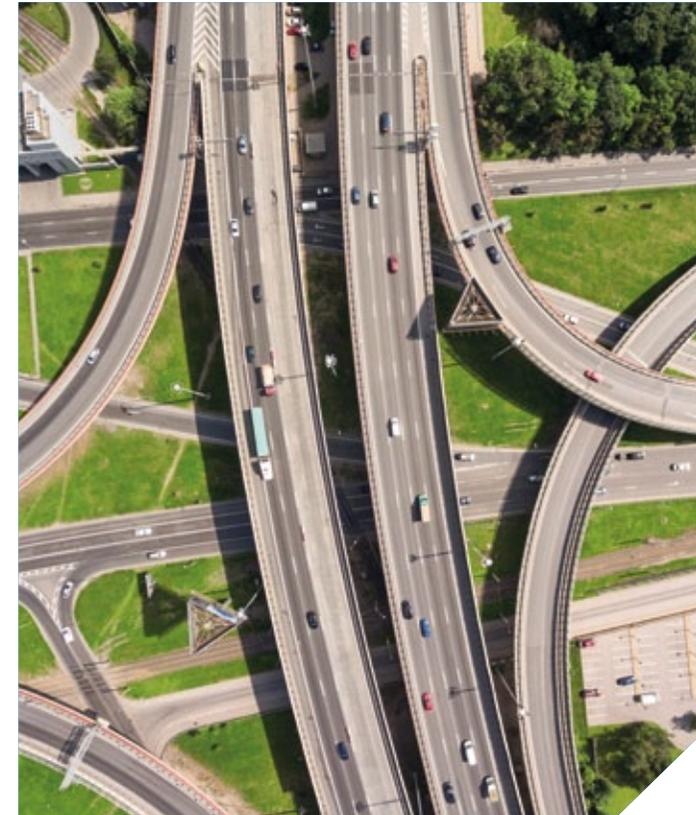
© Asepeyo. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151. R6E16034. Reservados todos los derechos en todas las lenguas y países. Fotos Shutterstock.com: RomboStudio, Quintanilla, MaxyM y Kekyalayaynen.

Síguenos en: [f](#) [t](#) [in](#) [g+](#) [You Tube](#)



Seguridad Vial

Factor ambiental: La vía



LA VÍA

La vía es aquel espacio construido destinado a la circulación de vehículos.

Tipos de vías:

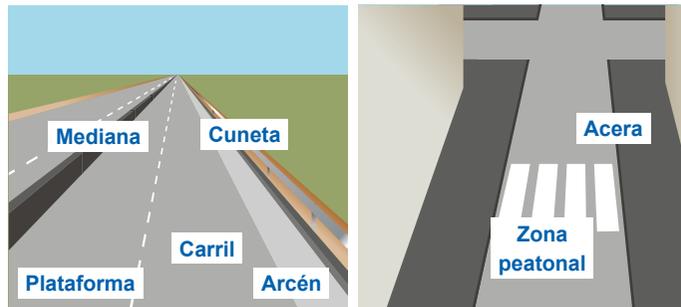
Según su situación en el espacio:

- **Urbanas:** toda vía pública situada dentro de poblado, excepto las travesías.
- **Interurbanas:** toda vía pública situada fuera de poblado.
- **Travesía:** tramo de carretera que discurre por poblado.

Según sus características:

- Autopistas.
- Autovía.
- Vía para automóviles.
- Carretera.
- Carretera convencional.
- Vía de servicio.

Partes de la vía:



La infraestructura viaria está implicada, directa o indirectamente, en cerca del 20% de los accidentes de tráfico.

Los peligros asociados a la vía tienen que ver con:

- el componente estructural de la vía: geometría, pavimentos, equipamientos, etc. así como del estado de conservación y mantenimiento de los mismos.
- y con su situación funcional: congestión, composición del tráfico, circunstancias medioambientales, etc.

Hay situaciones especialmente conflictivas en el tráfico y que desencadenan los principales incidentes por ello indicaremos unas pautas de actuación adecuadas al estado y condiciones de cada tipo de vía.

INTERSECCIONES Y GLORIETAS

Una intersección es el punto donde confluyen dos o más vías, incluyendo todo el área que puede ser empleada por los vehículos en su movimiento.

Atendiendo a la regulación del paso establecida se clasifican en:

- Intersecciones **sin señalizar**.
- Intersecciones reguladas por **señalización horizontal y vertical**.
- Intersecciones reguladas por **semáforos**.
- Intersecciones reguladas por **agentes de circulación**.
- Intersecciones **giratorias o glorietas**.

1. Intersección sin señalizar:



En las intersecciones no reguladas por señales o semáforos, los conductores tienen la obligación de **ceder el paso a todos aquellos vehículos que se aproximen por su derecha**. Sin embargo el Reglamento General de Circulación establece ciertas excepciones al principio general, como son:

- Tendrán preferencia de paso los vehículos que circulen por una vía asfaltada frente a los procedentes de otra que no lo esté.
- Los que circulen por una vía de carácter público sobre los que accedan de una vía de uso privado.
- El que circula por autopista o autovía sobre el que se incorpora.
- En las glorietas tendrán preferencia de paso los vehículos que circulen por su interior respecto de los que se incorporen.

Ante una intersección sin señalizar:

- **Reduzca la velocidad** paulatinamente hasta detenerse en un punto que no obstruya la circulación y disponga de visibilidad.
- **Observe la circulación** de la vía preferente.
- **Señalice la maniobra** que desea realizar.
- **Cerciórese** de que dispone de espacio y tiempo suficiente para ejecutar la maniobra sin peligro.
- **Actúe** de forma decidida pero segura.

2. Intersecciones reguladas por señalización horizontal o vertical:

En estas intersecciones, la preferencia de paso se verificará siempre atendiéndose a la señalización que las regule.

Intersección señalizada con "CEDA EL PASO":



- **Reduzca la velocidad** paulatinamente para mostrar con suficiente antelación su intención de ceder el paso, nunca debe frenar bruscamente junto a la señal.
- **Señalice la maniobra** que desea realizar.

- Cuando tenga visibilidad suficiente sobre toda la intersección, **continúe su marcha** o realice la maniobra si no modifica la trayectoria o la velocidad de los vehículos que tienen prioridad de paso, en otro caso deberá detenerse.
- **Actúe** de forma decidida pero segura.

Intersección señalizada con "STOP":

- **Reduzca la velocidad** paulatinamente hasta detenerse, sin sobrepasar la línea transversal continua o, en su ausencia, inmediatamente antes de invadir la intersección.
- Si no dispone de visibilidad sobre la intersección, **avance hasta situarse en un punto que no obstaculice el tráfico y pueda divisar** la circulación de vehículos.



- **Señalice la maniobra** que desea realizar.
- **Ejecute la maniobra** tras haberse asegurado de que con ello no fuerza al conductor del vehículo que tiene la prioridad a modificar su trayectoria o su velocidad.
- **Nunca pase un "stop" sin detenerse.**